

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre
Provincia	60 »	»	35 »	25 »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGÓ ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

CONCURSO DE DESTAJOS

En cumplimiento del acuerdo de esta Diputación del día 20 del corriente, se anuncia el Concurso de Destajos, para reparación de explanación y firme del camino vecinal de Piles a Peón, con presupuesto de contrata de 49.999,99 pesetas y plazo de ejecución de cuatro meses.

El proyecto podrá ser examinado en la Sección de Vías y Obras y en el Negociado de Fomento; y el pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio oficial, y dentro de las horas de nueve y media a trece, se recibirán en el Negociado de Fomento las correspondientes proposiciones, acompañando el resguardo de la fianza provisional por el 2 por 100 del presupuesto de contrata.

El acto de apertura de los pliegos presentados se celebrará, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo aludido en el Salón de subastas del Palacio provincial; y durante el mismo será hecha, si procediere, la adjudicación provisional.

La definitiva será acordada en sesión de la Diputación; y el adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de comunicación del consiguiente acuerdo, deberá constituir la fianza definitiva por el 4 por 100 del presupuesto de contrata y formalizar el correspondiente contrato.

Oviedo, 26 de julio de 1950.—El Presidente Paulino Vigón.

SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo del día 20 del corriente, se anuncia la subasta de las obras de reparación de la carretera provincial de Niserias a

la Tejera del Pardo, con presupuesto de contrata de 19.961,98 pesetas y plazo de ejecución de tres meses.

El proyecto podrá ser examinado en la Sección de Vías y Obras y en el Negociado de Fomento; y el pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y dentro de las horas de nueve y media a trece, se recibirán en el Negociado de Fomento las correspondientes proposiciones, acompañadas del resguardo provisional por el 2 por 100 del presupuesto de contrata.

El acto de apertura de los pliegos presentados se celebrará, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo aludido, en el Salón de subastas del Palacio provincial, y durante el mismo será hecha la adjudicación provisional.

La definitiva será acordada en sesión de la Diputación; y el adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de comunicación del correspondiente acuerdo, deberá constituir la fianza también definitiva, por el 4 por 100 del citado presupuesto y formalizar el consiguiente contrato.

El modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones figura inserto en el pliego de condiciones de la subasta.

Oviedo, 26 de abril de 1950.—El Presidente, Paulino Vigón.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad Anónima "Comercial Industrial Química", Barcelona, en solicitud de autorización para adicionar a su fábrica de Gijón la fabricación de Cloro-Naftalina y derivados.

Esta Delegación de Industria, de

conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a la S. A., Comercial Industrial Química, para dedicarse a la obtención de cloro-naftalina y derivados en Gijón, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respetando a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada, será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria, para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica, de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

La Administración se reserva el

derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta, contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años

Oviedo, a 17 de julio de 1950.—
El Ingeniero Jefe. Joaquín Cores.

Sr. Consejero Delegado de "Comercial Industrial Química, Sociedad Anónima.—Gijón, Avenida de Portugal, sin número.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:
90.000 kilogramos de cloro-naftalina y derivados.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don José María Ramírez Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía, propuesto por D. Segundo Rodríguez Díaz, representado por el Procurador don Luis Alvarez González, contra don Francisco Cima Alvarez, sobre pago de cantidad, y en ejecución de la sentencia firme dictada, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente vehículo embargado al demandado:

Un camión marca "Saurer", matrícula de Lugo, número mil novecientos ochenta y nueve, de veinticinco HP., tasado pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de es-

te Juzgado el día diez de agosto próximo y hora de las once, haciéndose constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente el diez por ciento efectivo del avalúo.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero. Que el expresado vehículo está depositado en poder del demandado don Francisco Cima, con domicilio en Caño del Aguila.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Oviedo a quince de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez. José María Ramírez Rodríguez.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Anuncio

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 243 del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presupuesto extraordinario "Obras 1950", aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 24 de julio actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y a los efectos de lo preceptuado en el número 3 del artículo 241 del expresado Decreto.

Consistoriales de Gijón, a 26 de julio de 1950.—El Alcalde.

DE DEGAÑA

Edicto

La Corporación de este Ayuntamiento autorizada por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Oviedo, acordó sacar a subasta pública el aprovechamiento de 591 robles, con 139 metros cúbicos, en los montes denominados, Nachisteiros, Camburina y Tesolos Barmecos, todos dentro del monte Sierra de Degaña, número 145 del Catálogo. Cuyos robles han sido marcados y con cedida dicha subasta por quema habida en los mismos, con arreglo a lo que establece el artículo 93 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, quedando acordada dicha subasta al pliego general de condiciones, inserto en el BOLETIN OFICIAL de 7 de noviembre de 1949.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, a las dos de la tarde del treinta y uno de julio, ante el señor Alcalde, un Concejal y el Secretario de esta Corporación.

El precio mínimo que ha de servir de base a esta subasta, es el de once mil ciento treinta y cinco pesetas, como precio mínimo y como máximo el de diecisiete mil cuatrocientas pesetas, ambos señalados por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito, corriendo también a cargo del rematante los gastos de este anuncio, los de indemnización al personal facultativo y demás gastos que origine la subasta. Esta será llevada a cabo por pujas a la llana, durante un plazo de una hora, pasado el cual se adjudicará al mejor postor.

Para tomar parte en dicha subasta entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento el recibo acreditativo de haber depositado en Depositaria de este Ayuntamiento el importe del cinco por ciento del tipo mínimo de la misma, en calidad de fianza provisional.

El rematante a quien se le adjudique provisionalmente la subasta, entregará en el acto el 20% de la cantidad que haya sido adjudicada dicha subasta, y el total importe de la misma lo ingresará en arcas municipales, antes de proceder a corta de madera alguna.

Degaña, 14 de julio de 1950.—El Alcalde, Ramón Francos.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BUERES (CASO)

Anuncio de subasta

El día 23 de agosto próximo, tendrá lugar en las Consistoriales de Caso, el acto de subasta de 13 hayas limpias de ramaje y sin trozar, de 4.288 metros cúbicos, y 45 piezas de 2,50 metros de longitud, de 6.350 metros cúbicos, que hacen un total de 10.648 metros cúbicos, bajo el precio de tasación de 120,94 pesetas de mínimum, y 158,78 pesetas de máximo, por metro cúbico. Ascien de por tanto el global a 1.287,75 pesetas el mínimum y 1.690,70 el máximo, al que se sujetarán los licitadores, teniendo la obligación de satisfacer el adjudicatario las indemnizaciones que ascienden a 49,85. Se encuentran estas hayas en Foz de Meruxal, del monte Moñacos, número 212 del Catálogo.

La mesa de subasta estará compuesta por el Alcalde-Presidente, un representante de la Entidad y un funcionario del Distrito Forestal, y a las doce de la mañana se procederá a la apertura de los pliegos presentados, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

El pliego de condiciones se halla

de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al cual necesariamente tienen que ajustarse los licitadores, y también a lo dispuesto a las Instrucciones de la Orden Ministerial de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

El modelo de proposición se facilitará en las oficinas del Ayuntamiento.

Será de cargo del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Campo de Caso, 21 de julio de 1950.—El Presidente, P. O., Bonifacio Aladro.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ESCOREDO (PRAVIA)

Anuncio

Durante los veinte días naturales, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio, se admitirán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Pravia, en las horas de despacho al público, proposiciones para optar a la subasta de los dos lotes de productos maderables que a continuación se expresan:

1.º Trescientos metros cúbicos de madera de pino, en pie, en el monte del Cogollón y Llanos, perteneciente a esta Entidad, con un precio mínimo, incluidos gastos de acceso y recomposición de caminos para la extracción de la madera de 38.960 pesetas y precio máximo de 55.568 pesetas.

2.º Doscientos metros cúbicos de madera de castaño, en pie, en el monte anteriormente indicado, por un precio mínimo de 38.960 pesetas, incluidos gastos de acceso y recomposición de caminos para la extracción de la madera y máximo de 55.568 pesetas.

El adjudicatario de cada uno de los lotes deberá satisfacer el canon sobre la madera, los gastos de entrega, 709 pesetas de indemnización al personal facultativo y el pago del impuesto de derechos reales en su caso.

En ningún caso se admitirán proposiciones que no cubran el precio mínimo indicado o que excedan del máximo.

A toda proposición se acompañará por separado resguardo que acredite la constitución de la fianza, por un importe del diez por ciento del precio mínimo de tasación.

Los pliegos de proposición debidamente reintegrados se entregarán en sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso del que la contenga escrito y firmado por el licitador, se consignará: "Proposición para optar a la subasta del lote número de productos maderables del monte del Cogollón y Llanos, pertenecientes al pueblo de Escoredo".

Cada optante presentará en el momento de la apertura de pliegos la hoja de compras que utilice, sin cuyo requisito será rechazada su proposición.

La apertura de pliegos se efectuará en el Salón Capitular de las Consistoriales de Pravia, a las once horas de la mañana del primer día hábil, siguiente en que se cumplan los veinte naturales, contados en la forma antes indicada, constituyendo la mesa la Junta Administrativa de Escoredo y la representación del Distrito Forestal.

En lo no especificado regirán las disposiciones reguladoras referentes a la materia.

Modelo de proposición:

Don de edad natural de provincia de con residencia en calle número....., en representación de....., lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, para la enajenación del lote número perteneciente al pueblo de Escoredo, ofrece por dicho lote la cantidad de pesetas. A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada capacidad máxima de adjudicación a la hoja de compras presentada.

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número presentada capacidad máxima de adjudicación relativa a la hoja de compras presentada. Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada.

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional: c.=a más b.

d) Índice adicional.

i) Índice de adjudicación total, i = c más d.

..... a de 1950
El interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escoredo (Pravia), a 20 de julio de 1950.—El Presidente.